

VISTO:

La nota N° 004787 presentada por el Dr. José A. Corronca - Director del Museo de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se realicen los trámites necesarios para contratar a la Lic. en Antropología Romina Fadul - DNI N° 33.674.654, para realizar tareas en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Angel Arra" de esta Facultad.

Que las tareas a realizar por la Lic. Fadul son entre otras: Generar y difundir material digital de las actividades del museo y las relacionadas con las exposiciones permanentes y/o temporales; participar en el mantenimiento, actualización y generación de información para la página web del museo y a través de las redes sociales; relacionar las actividades de investigación y/o extensión de la facultad, a través del Museo, a la sociedad por medio de la comunicación digital; potenciar la sociabilidad de la marca Museo de Ciencias Naturales en la comunidad salteña; participar en el armado de las exposiciones permanentes y/o temporales del museo; colaborar en las visitas guiadas a los establecimientos educativos y otros grupos de visitantes.

Que el contrato tendrá vigencia con efecto retroactivo al 12 de noviembre de 2019 y por el término de doce (12) meses.

Que la Lic. Fadul prestará servicios cumpliendo una carga horaria de 20 horas semanales de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Lic. Romina Fadul asciende a la suma total de \$ 12.750,= (Pesos Doce mil setecientos cincuenta), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

Que los gastos originados por el contrato serán cubiertos con fondos pertenecientes al Museo de Ciencias Naturales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Contratar los servicios de la Lic. Romina Fadul - DNI N° 33.674.654, para realizar entre otras, las siguientes tareas: Generar y difundir material digital de las actividades del museo y las relacionadas con las exposiciones permanentes y/o temporales; participar en el mantenimiento, actualización y generación de información para la página web del museo y a través de las redes sociales; relacionar las actividades de investigación y/o extensión de la facultad, a través del Museo, a la sociedad por medio de la comunicación digital; potenciar la sociabilidad de la marca Museo de Ciencias Naturales en la comunidad salteña; participar en

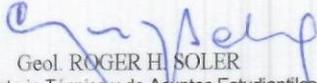
el armado de las exposiciones permanentes y/o temporales del museo; colaborar en las visitas guiadas a los establecimientos educativos y otros grupos de visitantes, mediante la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, con efecto retroactivo al 12 de noviembre de 2019 y por el término de doce (12) meses, por las razones expresadas precedentemente.

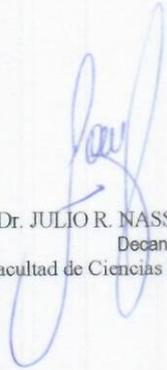
ARTÍCULO 2°. Disponer que la Lic. Romina Fadul, prestará servicios cumpliendo una carga horaria de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 12.750,= (Pesos Doce mil setecientos cincuenta) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTÍCULO 4°. Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria correspondiente de los fondos del Museo de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 5°. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Lic. Romina Fadul, Dr. José Corronca y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.

  
Geol. ROGER H. SOLER  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales